

II.Autoridades y Personal

A.Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución número 27/2018, de 12 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja

201801230060786

II.A.22

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, a propuesta del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos de La Universidad de La Rioja (BOR de 8 de agosto de 2011), ha aprobado en su reunión de 21 de diciembre de 2017 la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja, publicada por Resolución número 937/2012 de 26 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja (BOR de 1 de agosto de 2012), previamente negociada con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja que se recoge en el Anexo.

La presente modificación producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 12 de enero de 2018.- El Rector, Julio Rubio García.

ANEXO
Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja.

1. Creación de puestos de trabajo

Código	Puesto	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	TP	F P	TIPO DE PERSONAL F/L	GR/Subgr. F/L	NIV	Jornada	CE/CP (*)	ESCALA	EXCLUSIONES (**)	REQUISITOS
		BIBLIOTECA											
664	705	Gestor/a de Biblioteca	1	N	C	F	A2/C1	20	NFM/NFT	9.057,12	Especial	Ex.11	
665	705	Gestor/a de Biblioteca	1	N	C	F	A2/C1	20	NFM/NFT	9.057,12	Especial	Ex.11	

2. Amortización de puestos de trabajo

Código	Puesto	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	TP	F P	TIPO DE PERSONAL F/L	GR/Subgr. F/L	NIV	Jornada	CE/CP (*)	ESCALA	EXCLUSIONES (**)	REQUISITOS CARACTER
		BIBLIOTECA											
644	800	Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	1	N	C	F	C1	18	NFM/NFT	7.356,96	Especial	Ex.11	
646	800	Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	1	N	C	F	C1	18	NFM/NFT	7.356,96	Especial	Ex.11	

(*) El complemento específico (CE/CP) está referido a doce mensualidades y corresponde a los importes aprobados para el año 2017.
(**) Ex.11 - Quedan excluidos los Cuerpos y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.